

ta y siete centimos, y que toda obra ejecutada, segun la liquidacion que se adjunta, asciende a treinta y un mil setecientas cincuenta y tres pesetas veinte y un centimos, ó sean dos mil setecientas sesenta y seis pesetas setenta y cuatro cent, sobre el importe de dicha subasta, lo cual no es obstaculo para que si el Ayuntamiento lo estima, se sirva prestar su aprobacion a la referida liquidacion, toda vez que por una de las condiciones del contrato se estableció que se abonarian al contratista las sumas de obra que ejecutase, aun cuando fueran mayores ó menores de las presupuestadas.

Se aprueba la expresada liquidacion.

Y enterado el Ayuntamiento acordó aprobar la expresada liquidacion, como se propone por la Comision, y que se pague el importe de la misma al Contratista de la obra a que se refiere.

Entraron los Sres D. Prudencio y D. Lopez Gomez.

Permiso para obras particulares.

De conformidad a lo informado por la Comision de Policia Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso?

Al Arquitecto D. Jinto Millan para demoler y hacer nuevo el macho de la derecha de la fachada de la casa numero 33 de la Calle de Victorio, propia de D. Patricio Amela.

Al mismo Arquitecto para hacer nuevo, unos trozos de fachada de Mediodia de la casa numero doce de la Plaza del Marques de Camachos propia de dicho Sr. Amela.

Al expresado Arquitecto para reformar un macho de la fachada de la casa numero 4 de la Calle de San Juan propia de D. Manuel Crespo.

Al mismo Arquitecto para componer el vuelo de la casa numero 18 de la Calle de Cadenas, propia de D. Mariano Gerada.

Al repetido Arquitecto para embellicar la fachada de la casa numero 18 de la Calle del Pajar del Rey, propia de D. Juan Pegrál.